



PROPUESTA DE ACUERDOS DE LA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SEVILLA FÚTBOL CLUB SAD

DE 4 DE DICIEMBRE DE 2023

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Justificación del acuerdo propuesto:

Debido a que las Cuenta Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 no fueron aprobados en la Junta de General de Accionistas de 28 de diciembre de 2022, se someten nuevamente a aprobación las citadas cuentas e informe de gestión formuladas por el Consejo de Administración el 29 de septiembre de 2022 sin ningún cambio en el texto de los mismos.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Sevilla Fútbol Club, S.A.D., formulados por el Consejo de Administración con fecha 29 de septiembre de 2022, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2022.”

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Justificación del acuerdo propuesto:

Debido a que la Gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 no fue aprobada en la Junta de General de Accionistas de 28 de diciembre de 2022, se someten nuevamente a aprobación la Gestión del Consejo de Administración del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022



Acuerdo que se propone:

“Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido el 30 de junio de 2022”.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Justificación del acuerdo propuesto:

Debido a la no aprobación del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 por la Junta de General de Accionistas de 28 de diciembre de 2022, se somete nuevamente a aprobación sin ningún cambio o modificación en su texto el citado Estado de Información No Financiera que fue formulado por el Consejo de Administración en fecha 29 de septiembre de 2022. El Estado de Información No Financiera fue objeto de verificación independiente conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y está publicado en la página web corporativa, formando parte del Informe de Gestión, donde permanecerá durante el periodo legalmente establecido.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar el Estado de Información No Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022 formulado por el Consejo de Administración”.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE JUNIO DE 2022.

Justificación del acuerdo propuesto:

Debido a que la Propuesta de Distribución del resultado ejercicio concluido el 30 de junio de 2022 no fue aprobada en la Junta General de Accionistas de 28 de



diciembre de 2022, se somete nuevamente a aprobación la propuesta de distribución del resultado del ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2022, formulada por el Consejo de Administración en fecha de 29 de septiembre de 2022, y que se propone sea aprobada por esta Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Miles de euros	30/06/2022
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(24.819)
	(24.819)
Aplicación	
Reservas voluntarias	(24.819)
	(24.819)

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

Justificación del acuerdo propuesto:

Conforme a los artículos 14 y 32 de los Estatutos Sociales y al artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (en adelante RJGA), así como los artículos 164 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General debe aprobar, en su caso, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, las cuentas anuales y el informe de gestión previamente formulados por el Consejo de Administración.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión que se someten a aprobación fueron formuladas por el Consejo de Administración el 30 de septiembre de 2023 y auditadas favorablemente por la firma EY nombrada a tal efecto por el registrador mercantil de Sevilla.

Acuerdo que se propone:



“Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Sevilla Fútbol Club, S.A.D., formulados por el Consejo de Administración con fecha 30 de septiembre de 2023, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2023.”

PUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

Justificación del acuerdo propuesto:

De conformidad con los artículos 14 y 32 de los Estatutos Sociales y el artículo 7 del RJGA, así como los artículos 164 y 273 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General debe aprobar, en su caso, dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio correspondiente, la gestión social, es decir la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante dicho ejercicio.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social concluido el 30 de junio de 2023”.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

Justificación del acuerdo propuesto:

Aprobar el Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023, que ha sido formulado por el Consejo de Administración en fecha 30 de septiembre de 2023, con el contenido y la estructura establecidos en el artículo 49 del Código de Comercio, modificado por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto



Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. El Estado de Información No Financiera ha sido objeto de verificación independiente conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y está publicado en la página web corporativa, formando parte del Informe de Gestión, donde permanecerá durante el periodo legalmente establecido.

Acuerdo que se propone:

“Aprobar el Estado de Información No Financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2023 formulado por el Consejo de Administración”.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA. EXAMEN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO CONCLUIDO EL 30 DE JUNIO DE 2023.

Justificación del acuerdo propuesto:

De conformidad con los artículos, 275 y 276 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 14 y 34 de los Estatutos Sociales, la Junta General se reunirá antes de que transcurran seis meses desde que finalice el ejercicio social para acordar la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

En fecha 30 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración del SEVILLA FUTBOL CLUB S.A.D., al tiempo de formular las Cuentas Anuales del ejercicio concluido el 30 de junio de 2023, aprobó la siguiente propuesta de distribución del resultado del ejercicio concluido el 30 de junio de 2023:

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2023, formulada por el Consejo de Administración y que se propone sea aprobada por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:



Miles de euros	30/06/2023
Base de reparto	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdidas)	(19.276)
	(19.276)
Aplicación	
Reservas voluntarias	(19.276)
	(19.276)

PUNTO UNDECIMO. DESIGNACIÓN DE AUDITOR DE CUENTA DE LA SOCIEDAD

Justificación del acuerdo propuesto:

De conformidad con el artículo 7 del RGJA y al artículo 264.1 de la Ley de Sociedades de Capital que la persona que deba ejercer la auditoría de cuentas será nombrada por la junta general antes de que finalice el ejercicio a auditar, por un periodo de tiempo inicial, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio auditar, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas respecto a la posibilidad de prórroga y a la duración de los contratos en relación con sociedades calificadas como entidades de interés público. Por acuerdo de los consejeros delegados se propone el nombramiento de *Grant Thornton como auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.*

Acuerdo que se propone:

“Aprobar el nombramiento de Grant Thornton como auditor de cuentas de la Sociedad para los ejercicios 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.”